

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que modifica el Plan de Promoción de CENTROMÍN PERÚ a fin de incluir el proyecto de Saneamiento Ambiental del Túnel Kingsmill

RESOLUCION SUPREMA N° 064-2003-EF

Lima, 27 de febrero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 102-92-PCM de fecha 21 de febrero de 1992, se ratificó el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, conforme al cual se incluyó a la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMÍN PERÚ, en el proceso de promoción de la inversión a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674;

Que, por Resolución Suprema N° 482-93-PCM de fecha 22 de octubre de 1993 se ratificaron los Acuerdos de la COPRI conforme a los cuales se definió como modalidad a ser empleada en el proceso de promoción de la inversión en CENTROMÍN PERÚ, la prevista en el literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674 y se aprobó el Plan de Promoción;

Que, con Resolución Suprema N° 016-96-PCM de fecha 18 de enero de 1996, se ratificó el Acuerdo adoptado por la COPRI conforme al cual se aprobó el nuevo Plan de Promoción de CENTROMÍN PERÚ, asimismo, mediante Resolución Suprema N° 246-2001-EF del 15 de mayo de 2001, se incluyó como modalidad a emplearse en el referido proceso la señalada en el literal c) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674, y se aprobó la ampliación del Plan de Promoción indicado;

Que, en virtud del Decreto Supremo N° 027-2002-PCM del 24 de abril del 2002, se dispuso la absorción de la COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y de la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ, por la Dirección Ejecutiva FOPRI, pasando a denominarse esta entidad Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de fecha 7 de agosto de 2002, PROINVERSIÓN aprobó la modificación del Plan de Promoción de CENTROMÍN PERÚ a fin de incluir en el mismo el proyecto de Saneamiento Ambiental del Túnel Kingsmill;

De conformidad con la parte final del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674 y la Resolución Suprema N° 547-2000-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprueba la modificación del Plan de Promoción de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMÍN PERU a fin de incluir en el mismo el proyecto de Saneamiento Ambiental del Túnel Kingsmill.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE

Ministro de Economía y Finanzas

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Energía y Minas